PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 009416R

"Suministro de bienes para el abastecimiento del stock, mediante la conformación de contratos marco ejecutados a través de órdenes de entrega, de acuerdo con las necesidades efectivas de LA EMPRESA y conforme a las especificaciones técnicas definidas para cada lote:
Lote 1. Suministro de lubricantes, aceites, grasas, anticorrosivos, desengrasantes, limpiadores y refrigerantes multimarca.
Lote 2. Fabricación y suministro de elementos metalmecánicos, cauchos, sintéticos e híbridos conforme a planos, fichas técnicas, especificaciones técnicas y procesos de homologación definidos por LA EMPRESA.
Lote 3. Suministro de elementos de ferretería y material eléctrico."

PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 2

A continuación, la Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada procede a dar respuesta a las observaciones formuladas a las Condiciones para Ofertar y demás anexos del Proceso de Contratación antes indicado.

1. **Pedro Mejía de ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS**
   Observaciones formuladas a través de la función "mensajes" en el sistema Adpros el día 01 de agosto de 2026 a las 11:14:48 H

PREGUNTA No.1:

nos pueden confirmar a que se refieren los siguientes items:

4006355	Cable de puesta a tierra vehiculo Tram	"Cable de puesta a tierra vehiculo Tran Referencia: F00419590 NTL"	UND	Eléctrico

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

Cable encauchetado con terminales tipo pinza:
Calibre:1/0
AWG Cu PVC 75° C
longitud 2400mm

Dos Terminales con pinzas de resorte aisladas
Especificaciones estimadas:

Característica	Valor aproximado
Longitud total	180 mm (7")
Apertura máxima de la mordaza	25–30 mm
Cable compatible	35–50 mm²
Material de contacto	Aleación de cobre/bronce

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Característica	Valor aproximado
Aislamiento	Goma o PVC de alta resistencia

Debe cumplir con la norma RETIE

Ver Modificación No. 2 a las condiciones para ofertar

2. HNOS AGRESOTT.LTDA de HNOS AGRESOTT.LTDA
Observaciones formuladas a través de la función "mensajes" en el sistema Adpros el día 04 de agosto de 2026 a las 11:38:32 H

PREGUNTA No.1:

"Para los productos obsoletos y de marcas que no manejamos, ¿podemos presentar sus homólogos respectivos, adjuntando fichas técnicas?"

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

Según el lote al que corresponda cada ítem:

Para los Lotes 2 y 3, las especificaciones técnicas de algunos ítems incluyen referencias o marcas indicadas únicamente a título de sugerencia, por lo que se admite la oferta de elementos homólogos o técnicamente equivalentes a dichas referencias, siempre que el producto ofertado cumpla de manera exacta con las especificaciones técnicas establecidas en la columna detalle de especificación. Dado que lo determinante es el cumplimiento de las especificaciones y no la marca o referencia en particular, no se ha dispuesto un campo específico en la plataforma ADPROS ni en el formulario económico para registrar esta condición ni para entregar fichas técnicas. En consecuencia, el oferente deberá asegurarse de que el elemento propuesto satisfaga íntegramente los requisitos técnicos definidos, siendo esta la condición que habilitará su aceptación durante la ejecución del contrato.

Para el Lote 1, las marcas y referencias indicadas en las especificaciones técnicas tienen carácter exclusivo, por lo que no se admiten homólogos ni equivalentes técnicamente homologables. Los oferentes deberán cotizar únicamente las marcas y referencias expresamente señaladas para cada ítem de este lote.

3. Herley Alvarez de HANSEATICA SAS
Observaciones formuladas a través de la función "mensajes" en el sistema Adpros el día 06 de agosto de 2026 a las 10:13:54 H

PREGUNTA No.1:

"Consulta para la licitación Lote 1 Multimarca: ¿Se debe ofertar solo en la marca que solicitan cada lubricante o para esta ocasión es posible ofertar homologación de las mismas?"

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Para el Lote 1, las marcas y referencias indicadas en las especificaciones técnicas tienen carácter exclusivo, por lo que no se admiten homólogos ni equivalentes técnicamente homologables. Los oferentes deberán cotizar únicamente las marcas y referencias expresamente señaladas para cada ítem de este lote.

4. Andrés Higuera de SUNN COLOMBIA SAS
Observaciones formuladas a través de la función "mensajes" en el sistema Adpros el día 06 de agosto de 2026 a las 11:53:34 H

PREGUNTA No.1:

"Favor me aclaran como seria el procedimiento, tanto contable como fiscal, con referencia a la emisión de la facturación VS pago de factura, por la diferencia en TRM que se llegase a presentar.

PARÁGRAFO 8: La factura de los bienes objeto del presente contrato marco, será en USD liquidada a la TRM del día de la factura y se cancelará a la TRM del día de pago."

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

En atención a la pregunta formulada, se aclara que la Forma De Pago establecida en el Parágrafo 8 de la Cláusula Quinta —Forma de Pago— del Contrato Resultante de la Aceptación de la Oferta para el Lote 1 determina que la factura será emitida en dólares americanos (USD), liquidada a la TRM vigente el día de su expedición, y que el pago será efectuado por LA EMPRESA en pesos colombianos (COP) a la TRM vigente el día en que se realice el desembolso.

En cuanto al tratamiento contable y fiscal de la diferencia en cambio que pueda presentarse entre la TRM de la fecha de facturación y la TRM de la fecha de pago, LA EMPRESA precisa que dicho tratamiento es de exclusiva responsabilidad del contratista y deberá atenderse de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes aplicables a cada contribuyente, en particular las disposiciones del Estatuto Tributario Nacional y los marcos normativos contables adoptados en Colombia, según corresponda a la naturaleza jurídica y al régimen fiscal del proveedor. LA EMPRESA no está en posición de impartir orientaciones de carácter contable o fiscal a los oferentes, por lo que se recomienda a cada interesado consultar a su asesor contable o tributario para definir el tratamiento interno que corresponda a las diferencias en cambio derivadas de esta modalidad de facturación y pago.

5. Gerencia de CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS
Observaciones formuladas a través de la función "mensajes" en el sistema Adpros el día 10 de agosto de 2026 a las 08:53:43 H

PREGUNTA No.1:

"1. Presentación de oferta parcial

Solicitamos a la Entidad aclarar si se permite la presentación de ofertas parciales, es decir, que los oferentes puedan participar únicamente por algunos de los ítems requeridos, o si, por el contrario, se debe presentar oferta por la totalidad de los ítems."

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

Se confirma que los interesados podrán presentar oferta parcial dentro de cada lote, es decir, podrán cotizar uno o más elementos del listado sin que sea obligatorio ofertar la totalidad de los ítems que lo componen. La propuesta será considerada válidamente presentada respecto de cada ítem cotizado, con independencia del número de referencias ofertadas dentro del lote.

Se precisa, adicionalmente, que todos los elementos incluidos en el listado de cada lote podrán ser ofertados con independencia de su cantidad estimada de consumo para el contrato, incluyendo aquellos ítems que en el momento de la estructuración del proceso no cuenten con una cantidad estimada asignada, toda vez que durante la etapa de ejecución podrá generarse necesidad para dichos elementos.

En consecuencia, se invita a los interesados a revisar de manera exhaustiva el listado de cada lote y a considerar la oferta del mayor número posible de referencias, en tanto que un mayor número de ítems cotizados representará mayores posibilidades de recibir órdenes de pedido en caso de quedar habilitados para el contrato.

PREGUNTA No.2:

"2. Póliza de seriedad de la oferta

Solicitamos igualmente aclarar si para la presentación de la oferta se requiere la constitución y presentación de la garantía de seriedad de la oferta."

RESPUESTA DE LA EMPRESA:

La garantía de seriedad de la oferta no es un requisito en el presente proceso, dado que su objeto es exclusivamente la habilitación de proveedores y no una adjudicación contractual directa con valor determinado que amerite dicho amparo.

Para el presente proceso, LA EMPRESA no ha establecido ni exige la constitución de esta garantía, por lo que los oferentes no deberán acreditarla como parte de su propuesta.

Proyectó Luisa Fernanda Alvarez Mercado	Cargo Profesional 1 Compradora Estratégica	Luisa Alvarez Mercado Luisa Alvarez Mercado (10 ago.. 2026 17:18:24 CDT)
Revisó Juan David Rodriguez Arbelaez	Cargo Profesional 1 Contratación	Juan David Rodriguez Arbelaez (10 ago.. 2026 17:22:35 CDT)
Revisó Carlos Arturo Rodriguez Gomez	Cargo Profesional 1 Mantenimiento	Carlos Arturo Rodríguez Gómez Carlos Arturo Rodríguez Gómez (10 ago.. 2026 17:19:45 CDT)

Prohibida la copia y reproducción total o parcial del presente documento sin autorización expresa de Administración Documental del Metro de Medellín Ltda.

Preguntas y Respuestas 009416 Sum Bienes No. 2 V10-08-2026

Informe de auditoría final 2026-08-10

Fecha de creación:	2026-08-10 (hora estándar de Colombia)
Por:	Luisa Alvarez Mercado (lalvarez@metrodemedellin.gov.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAGcJf8IvDsOrOxcx385moxCvIDTs9Nye-
Número de documentos:	1
Recuento de páginas de documentos:	4
Número de archivos complementarios:	0
Recuento de páginas de los archivos complementarios:	0

Historial de “Preguntas y Respuestas 009416 Sum Bienes No. 2 V10-08-2026”

Luisa Alvarez Mercado (lalvarez@metrodemedellin.gov.co) ha creado el documento.
2026-08-10 - 17:17:15 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Luisa Alvarez Mercado (lalvarez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-10 - 17:17:51 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-10 - 17:17:51 CDT

El documento se ha enviado por correo electrónico a Carlos Arturo Rodriguez Gomez (carodriguez@metrodemedellin.gov.co) para su firma.
2026-08-10 - 17:17:51 CDT

Luisa Alvarez Mercado (lalvarez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.
2026-08-10 - 17:18:24 CDT

Luisa Alvarez Mercado (lalvarez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2026-08-10 - 17:18:24 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: TIPO

Carlos Arturo Rodriguez Gomez (carodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.
2026-08-10 - 17:18:32 CDT

Powered by Adobe Acrobat Sign

El firmante Carlos Arturo Rodriguez Gomez (carodriguez@metrodemedellin.gov.co) firmó con el nombre de Carlos Arturo Rodríguez Gómez

2026-08-10 - 17:19:43 CDT

Carlos Arturo Rodríguez Gómez (carodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-08-10 - 17:19:45 CDT

Carlos Arturo Rodríguez Gómez (carodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-08-10 - 17:19:45 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: MÓVIL_TIPO

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha visualizado el correo electrónico.

2026-08-10 - 17:21:25 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha aceptado las condiciones de uso y llevar a cabo las actividades empresariales de forma electrónica con METRO DE MEDELLIN.

2026-08-10 - 17:22:35 CDT

Juan David Rodriguez Arbelaez (jurodriguez@metrodemedellin.gov.co) ha firmado electrónicamente el documento.

Fecha de firma: 2026-08-10 - 17:22:35 CDT. Origen de hora: servidor. - Aspecto de la firma seleccionada: DIBUJO

Documento completado.

2026-08-10 - 17:22:35 CDT

Powered by
Adobe
Acrobat Sign